



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De la solicitud de remanentes informada por el JUZGADO (40) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. visible en el dd 54 PDF 3), el despacho **TOMA ATENTA NOTA** de la medida cautelar sobre los remanentes en el presente proceso y que se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno, hasta el límite de la medida en la suma de \$10'900.000 M/cte, e indicando que también existen anteriores embargos de remanentes.

En consecuencia de lo anterior, se ordena librar oficio informando lo anterior a dicha autoridad judicial, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc67afded0b45788c3215e7449421f64c30c3e0ca85266197c86f47efa2247eb**

Documento generado en 27/11/2023 07:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>